



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Trece de diciembre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante	Bancoomeva S.A.
demandado	Hernando Chaverra Arriaga
Radicado:	05837 31 03 001 2009 00092 00
Asunto:	Resuelve solicitud de embargo

La parte demandante al despacho el embargo de cuentas de ahorros y/o corrientes que posea el obligado en los siguientes Bancos, el BBVA, Bancolombia, Agrario, Davivienda y Bogotá del municipio de Apartadó¹. Se le hace saber a la ejecutante que no es procedente acceder a su petición, lo anterior, teniendo en cuenta que en el expediente de la referencia mediante auto de fecha 21 de septiembre del año 2017, se ordenó la terminación por desistimiento tácito y el archivo definitivo del mismo².

Las partes tendrán acceso al proceso a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2009-00092-00](https://www.cjcg.cjcg.gov.co/05837-31-03-001-2009-00092-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

i

Firmado Por:

¹ 01SolicitudEmbargo

² 03DesistimientoTacito

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **323c0d5ad98bcfd33c7d6ba089180270abcd21ce0bd439e1654ec9c597975fb3**

Documento generado en 13/12/2021 04:33:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>